

Programa Estatal de Registro de Equipos Portátiles (PERP)

Requisitos de alquiler

La Junta de Recursos del Aire (Air Resources Board, ARB) adoptó enmiendas para el Programa Estatal de Registro de Equipos Portátiles (Portable Equipment Registration Program, PERP) que entraron en vigencia el 19 de febrero del 2011.

A partir de esta fecha, los nuevos requisitos se aplican a todas las nuevas registraciones y renovaciones de registros.



Si necesita más información:

1. Obtenga formularios de solicitud y demás información en www.arb.ca.gov/portable/portable.htm.

2. Si necesita ayuda, llame al (916) 324-5869 o envíe un correo electrónico a portable@arb.ca.gov.

(Revised 4/28/11)

Los motores registrados en el PERP son motores con pistón que tienen una potencia al freno de 50 o más de 50 bhp (≥ 50 bhp).

Los motores portátiles se usan para encender diferentes clases de dispositivos. Los tipos de motores de alquiler más comunes se usan para encender generadores, compresores y bombas. También se pueden usar para encender unidades de equipos como las que se describen a continuación.

(Los motores que se usan para propulsar equipos móviles o vehículos no se incluyen en esta norma.)



Las unidades de equipos son aquellas máquinas que además de las emisiones del motor también emiten polvo.

Los tipos comunes de unidades de equipos incluyen astilladoras de madera, desbrozadoras, limpiadores de abrasivos a presión, trituradores de rocas, cribas de grava y arena, cribas de tambor y plantas de amasado de hormigón.



California Environmental Protection Agency AIR RESOURCES BOARD

Normas Sobre Los Equipos Portátiles

RENTALS



California Environmental Protection Agency
 **Air Resources Board**

Programa Estatal de Registro de Equipos Portátiles (PERP)
ALQUILERES

Requisitos de Alquiler del PERP



Lista de control de los requisitos de registro para los equipos de alquiler registrados en el PERP.

Requisitos de la empresa de alquiler

- La empresa de alquiler debe proporcionarle una copia de los documentos de registro que incluyen el certificado y las condiciones de operación.

Usted está obligado a seguir las condiciones de operación, tal y como se describe.

- La empresa de alquiler debe informarle al Distrito Local de Control de Contaminación del Aire todas las transacciones de alquiler que excedan 9 meses consecutivos.
- La empresa de alquiler debe proporcionarle una carpeta o cuaderno con espirales para que usted lleve un registro mientras tiene el equipo en alquiler. Siempre debe mantenerlo con el equipo alquilado.



USTED, como cliente, debe:

- Cumplir con todas las condiciones de operación que la empresa de alquiler le dió con los documentos de registro y confirmar por escrito que los recibió.
- Guardar siempre una copia del contrato de alquiler o su equivalente en el lugar de trabajo. El inspector necesita verificar si el equipo que se encuentra en funcionamiento en el área está registrado correctamente y opera bajo un contrato de alquiler. Si no desea mantener el contrato de alquiler original en el lugar, entonces debe usar el Formulario 10 que se encuentra en <http://www.arb.ca.gov/portable/perp/newforms/form10.pdf>.
- Enviar una notificación por escrito al Distrito Local cada vez que traslade la unidad de equipo a un nuevo lugar si ésta estará en dicho lugar durante más de 5 días, aunque no esté en funcionamiento todo el tiempo. Si se traslada dentro de un mismo distrito frecuentemente, es posible que acepten que presente menos notificaciones, si lo solicita. Nuestro sitio web tiene un sistema de notificación electrónico que puede usar para esta notificación en <http://www.arb.ca.gov/portable/perp/distnotif.htm>.
- Anotar la información requerida y descrita a continuación en la carpeta que la empresa de alquiler le entregó.

Se requiere el registro del cliente

Los requisitos de registro serán distintos según lo que alquile: un **motor** o una **unidad de equipo**. Consulte el otro lado de este folleto para obtener una descripción de ambos.

Para los motores registrados en el PERP:

- Cuando alquile un **motor** registrado en el PERP, debe anotar en la carpeta por lo menos una vez al mes la ubicación específica donde el motor esté funcionando. Aunque el motor no se haya trasladado, debe anotar la ubicación en la carpeta una vez por mes.

Para las unidades de equipo registradas en el PERP:

- Cuando alquile una **unidad de equipo** registrada en el PERP, debe anotar en la carpeta la ubicación específica de dicha unidad cada vez que la traslade a una ubicación diferente. Sólo debe informar al Distrito Local que traslada la unidad de equipo si ésta permanecerá en el mismo lugar durante 5 días o más.
- Debe anotar en esta carpeta el rendimiento diario por peso del material procesado (rocas, madera, hormigón, abrasivos, etc.) de la **unidad de equipo**. Si la **unidad de equipo** está procesando rocas, asfalto, hormigón, arena y/o grava, se debe pesar el material en el punto de carga inicial de la máquina.